



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL


SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.	 29/07/2022 OSV-0413 RV0308-0002 RV0308-0002 - 04/07/2022
DOMICILIO	MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 520; ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; MIGUEL HIDALGO; CP. 24094	
CODIGO POSTAL	24094	
TELEFONO	981 981 811 9460	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD	08-Subsecretaría de Programación y Presupuesto
OBSERVACIONES	

GARANTÍAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DKC-6287	SERIE	MAJFP1M13LA202169	LINEA	AUTOMOVIL	
MODELO	2020	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	30311	
DESCRIPCIÓN	FORD FIGO ENERGY TM 4P 1.5 DRAGON		LITRAJE	1.5	DISEÑO MOTOR	GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$401.77
0100	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	FRASCO	AXPRO	1	\$17.28	\$17.28
J233	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SINTETICO 10W30	BOTE	MOTORCRAFT	4	\$75.46	\$301.84
0482	ADITIVO PARA LAVADO INTERNO DE MOTOR	BOTELLA	MOTORCRAFT	1	\$82.65	\$82.65
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,083.98
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$235.85	\$235.85
1639	FILTRO DE COMBUSTIBLE.	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$581.79	\$581.79
3048	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$43.05	\$43.05
3182	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	FORD	1	\$223.29	\$223.29
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,722.01

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pat

JM

[Signature]

[Signature]

003256



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0144	SERVICIO PREVENTIVO DE LOS 30,000 KMS (SE REALIZA CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, CAMBIO FILTRO DE AIRE DE MOTOR, DE FILTRO DE AIRE DE COMBUSTIBLE Y DE FILTRO DEL AIRE ACOND, SE REVISAN PUNTOS DE SEGURIDAD SEGUN MANUAL)	SERVICIO	N/A	1	\$1,140.00	\$1,140.00
0265	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$319.83	\$319.83
0541	LIMPIEZA Y PROTECCION DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$262.18	\$262.18

SUBTOTAL \$3,207.
IVA \$513.27
RESICO \$0.00
TOTAL \$3,721.00

(SON: TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |03|08||OSV-0413|4060|37210000|29072022|13|70|

Cadena Encriptada : cLc88vacWD7FK6wFgPz4h1tk5F0T7BO0xl2kKIET1hcq1DO7xNkw4svLd3Fd

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pab

JM

Pia



29/07/2022
OSV-0413
RV0308-0002

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211110308151100000000M011001402400N115A2612	\$466.04
211110308151100000000M011001402400N115A2961	\$1,257.43
211110308151100000000M011001402400N115A3551	\$1,997.53
	\$3,721.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo establecido por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



29/07/2022
OSV-0413
RV0308-0002

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Wilson Omar Chicau
Fecha 01 de Agosto 2022
Firma [Firma]
Cargo Encargado de Alto Nivel

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-01
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

[Firma]

[Firma]

[Firma]

